

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

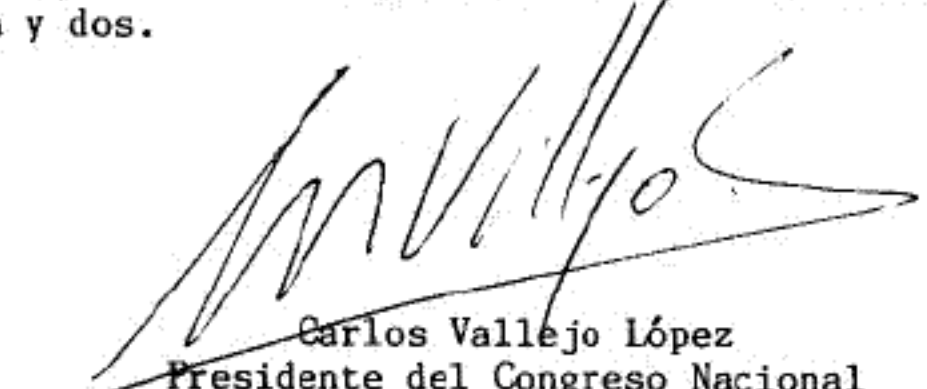
CONSIDERANDO

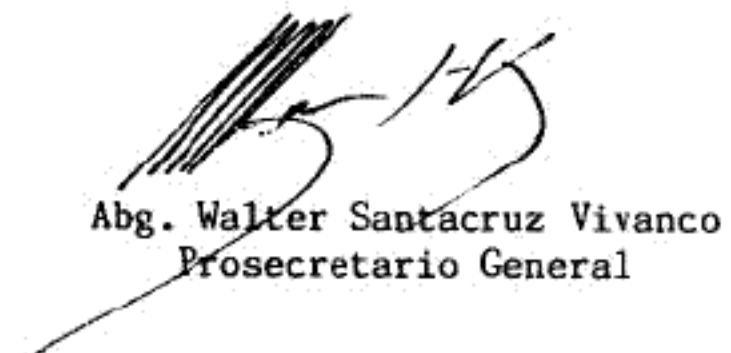
- Que el 8 de noviembre de 1989, Quilanga, en la Provincia de Loja fue elevada a la categoría de Cantón;
- Que este hecho se hizo realidad en mérito al tesón y patriótico empeño de sus hijos por darle a su tierra una nueva categoría, que le permita salir de la marginalidad propia de los pueblos olvidados;
- Que tales acontecimientos merecen destacarse para que sean estímulo y ejemplo de las presentes y futuras generaciones;
- Que no obstante su productividad, las Funciones del Estado no le han dado el aporte que requiere para su supervivencia, de manera equitativa a su nivel poblacional; y,
- Que es deber del Congreso Nacional levantar el espíritu de los pueblos y contribuir a la solución de sus problemas.

ACUERDA

1. Saludar al ínclito Cantón Quilanga con motivo de tan magna fecha.
2. Recomendar a la Función Ejecutiva, para que a través del Ministerio de Obras Públicas se dé mantenimiento permanente con los recursos económicos necesarios a la carretera Malacatos-Purunuma-Quilanga-Fundochamba-San Antonio de las Aradas-Espíndola, única red vial que sacará a este Cantón de la marginalidad en que se encuentra.
3. Entregar copia Autógrafa del presente Acuerdo a la I. Municipalidad de Quilanga; para cuyo efecto el H. Congreso Nacional delega al Honorable Doctor Jorge Hugo Sotomayor, Diputado de la Provincia de Loja.

Dado en Quito, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.


 Carlos Vallejo López
 Presidente del Congreso Nacional


 Abg. Walter Santacruz Vivanco
 Prosecretario General